



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRIMER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE CESION E PARTICIPACION

OTORGADO POR CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES

A FAVOR DE LA COMPANIA FLORICOLA FLORAROMA S.A.

POR UN DOLAR AMERICANO

Notaría Segunda del Cantón Tulcán

Sr. Luis Felipe Paucar Chamorro

NOTARIO ENCARGADO

Dirección: Calle Olmedo y Ayacucho (Junto al Edificio Benalcázar)

TELF.: 2981 - 289 Cel: 0992529576 Dom.: 2982 - 830

Correo: luisf_1956@hotmail.com

Tulcán, 19 de JULIO del 2013

NOTARIO: LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

1 CESION DE PARTICIPACIONES.- CARLOS
2 ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES A FAVOR DE
3 LA COMPAÑIA FLORICOLA FLORAROMA S.A
4 DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR
5 ANDRES FABIAN GUERRA ORTEGA.-
6 CUANTIA: UN DÓLAR AMERICANO.-

7 Se dio 2 copias

8 VSRR

9 FACTURA # 000

10 ESCRITURA N° 2013-04-01-02-P003026

En la ciudad de Tulcán,
capital de la Provincia
del Carchi, República del
Ecuador, hoy día viernes,
diecinueve de julio del
año dos mil trece; ante
mi Señor Luis Felipe
Paucar Chamorro, Notario
Público Segundo
Encargado de este
cantón,



12 comparecen de una parte el señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS
13 BENAVIDES, de estado civil divorciada; y de otra parte LA
14 COMPAÑIA FLORICOLA FLORAROMA S.A DEBIDAMENTE REPRESENTADO
15 POR EL SEÑOR ANDRES FABIAN GUERRA ORTEGA, de acuerdo al
16 nombramiento que se adjunta como documento habilitante;
17 los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
18 domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para
19 contratar y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe
20 y dicen: que convienen en elevar a escritura pública el
21 contrato contenido en la minuta que me presentan y que
22 copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.-
23 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
24 sírvase insertar una de la cual conste el Contrato de
25 Cesión de participaciones de una Compañía de
26 Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes
27 cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen
28 a la celebración del presente contrato por una

1 parte el señor **CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES**, de
2 **estado civil divorciado**, quien para efectos del
3 presente contrato se le denominará en lo posterior
4 EL CEDENTE, y por otra parte comparece **LA COMPAÑÍA**
5 **FLORICOLA FLORAROMA S.A DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL**
6 **SEÑOR ANDRES FABIAN GUERRA ORTEGA**, de acuerdo al
7 **nombramiento que se adjunta como documento habilitante**, a
8 quien para efecto del presente contrato se le
9 denominará LA CESIONARIA, los comparecientes son
10 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
11 Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles
12 por derecho para contratar y obligarse, libre y
13 voluntariamente convienen en celebrar el presente
14 contrato.- S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- A) Según
15 escritura pública celebrada el diecisiete de julio
16 del dos mil siete, ante el señor Licenciado Edgar
17 Narváez Silva, Notario Segundo del Cantón Tulcán se
18 constituyó la Compañía de Transporte de Carga Pesada
19 CIATEGI COMPAÑÍA LIMITADA, e inscrita legalmente el
20 diecinueve de septiembre del dos mil siete en el
21 Registro Mercantil del Cantón Tulcán;.- B) Según
22 escritura pública celebrada el tres de enero del
23 dos mil once, ante el señor doctor Marco Rodríguez
24 Fuentes, Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, se
25 realizó la cesión de ciento diez participaciones que le
26 correspondían al señor Mauricio Bastidas Benavides a
27 favor de Carlos Arnulfo Bastidas Benavides y otros,
28 cediéndole quince participaciones, e inscrita el seis de

NOTARIO: LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO



NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

1 enero del dos mil once en el Registro Mercantil del
2 Cantón Tulcán;.- C) Mediante escritura pública celebrada
3 el diez de agosto del dos mil once, ante el señor
4 doctor Cristiam Coral Ramos Notario Segundo Encargado
5 del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de doscientas
6 cincuenta participaciones que le correspondían a los
7 señores Fabián Bastidas Benavides y Miliana Bastidas
8 Benavides, quienes cedieron cuarenta y cuatro
9 participaciones, e inscrita el diecisiete de agosto
10 del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón
11 Tulcán;.- D) Mediante escritura pública celebrada el
12 veintiuno de diciembre del dos mil once, ante el señor
13 Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado
14 del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de
15 participaciones que tenía la señora Sonia Solís
16 Pozo, quien cedió cincuenta y cinco participaciones,
17 e inscrita el veintiséis de diciembre del dos mil
18 once en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán;.- E)
19 Según escritura pública celebrada el martes, treinta y
20 uno de julio del dos mil doce ante el señor Luis
21 Felipe Paucar Chamorro Notario Segundo Encargado del
22 Cantón Tulcán, se realizó la cesión de ciento
23 sesenta y cuatro participaciones que le correspondían
24 a los cónyuges señores Pablo Armando Bastidas
25 Benavides y Miriam Esperanza Tirira Arcos e inscrita el
26 primero de Agosto del dos mil doce en el Registro
27 Mercantil del Cantón Tulcán; cesiones de participaciones
28 a favor del señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES.-

1 F).- Según escritura pública celebrada el día miércoles,
2 veintiséis de marzo del año dos mil trece, ante el señor
3 Luis Felipe Paucar Chamorro, Notario Segundo Encargado
4 del Cantón Tulcán, se realizó la cesión de tres
5 participaciones, que les correspondían a los señores Juan
6 Carlos López Romo, y otros, e inscrita el veintitrés de
7 abril del año dos mil trece en el Registro Mercantil
8 del Cantón Tulcán, a favor del señor Carlos Arnulfo
9 Bastidas Benavides.- G).- La junta General de Socios de
10 la mentada sociedad cuya fecha es el veintidós de junio
11 del dos mil trece y que la copia se adjunta como
12 documento habilitante, autorizo con voto unánime de
13 todos los socios de la Compañía, al señor CARLOS ARNULFO
14 BASTIDAS BENAVIDES para que transfiera en favor de la
15 Compañía FLORÍCOLA FLORAROMA S.A., debidamente
16 representada por el señor Andrés Fabián Guerra Ortega,
17 una participación que posee en la Compañía,
18 participación que es de un valor de un dólar de
19 los Estados Unidos de América.- T E R C E R A:- OBJETO
20 DE LA CESION.- Con los antecedentes que se dejan
21 debidamente expuestos, el señor **CARLOS ARNULFO BASTIDAS**
22 **BENAVIDES**, cede la una participación y derecho en la
23 cantidad de un dólar que correspondiente a la COMPAÑÍA DE
24 TRANSPORTE DE CARGA PESADA CIATEGI, COMPAÑÍA LIMITADA,
25 a favor de la **Compañía FLORICOLA FLORAROMA S.A.**,
26 **debidamente representada por el señor ANDRÉS FABIÁN**
27 **GUERRA ORTEGA** quedando desde hoy en adelante como
28 propietario de la indicada participación.- C U A R T

NOTARIO: LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO



NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

1 A:- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total
2 contenido de las cláusulas que preceden, ya que están
3 realizadas en beneficios de sus legítimos intereses.-
4 Q U I N T A:- PRECIO.- El precio pactado por la
5 cesión de la una participación es por la cantidad
6 de UN DOLAR AMERICANO, dinero que es cancelado por
7 parte del cesionario al cedente en dinero efectivo y
8 de libre circulación legal, por lo que el cedente
9 renuncia a cualquier reclamo posterior por el precio
10 pactado y pagado.- S E X T A:- GASTOS.- Los gastos
11 que demande la celebración del presente instrumento
12 correrán a cargo del cesionario.- Usted señor Notario
13 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
14 necesarias para la perfecta validez de esta clase
15 de instrumentos".- Hasta aquí la minuta que elaborada
16 por el doctor Edwin Patricio Vega, afiliado con el número
17 cero cuatro guión dos mil cinco guión dos, al Foro
18 Nacional de Abogados, y la misma que ratificada por los
19 comparecientes, queda elevada a escritura pública con
20 todo el valor legal.- Previamente a la celebración de
21 este instrumento, se observaron los preceptos legales del
22 caso y leído que les fue el mismo, íntegramente, por mí
23 el Notario a los comparecientes ellos vuelven a
24 ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo en
25 unidad de acto. De todo lo que doy fe.-
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040080155-1.-



ANDRÉS FABIAN GUERRA ORTEGA.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040126593-9.-

EL NOTARIO

S. Luis Felipe Piquero Ch.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792060699001
RAZON SOCIAL: FLORAROMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FLOR AROMA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRA ORTEGA ANDRES FABIAN
CONTADOR: VASCONEZ VACA EDNA MARINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 20/09/2006
FEC. INSCRIPCION: 23/11/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE FLORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Ciudadela: LAS ORQUIDEAS Calle: MORALES Número: S9-12 Intersección: AV. CORDOVA GALARZA Referencia ubicación: FRENTE A LA ANTIGUA BLOQUERA DEL MUNICIPIO
 Telefono Trabajo: 022792336 Email: floraroma@floraroma.com.ec Celular: 092058541 Web: WWW.FLORAROMA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALMN080509 Lugar de emisión: IBARRA FLORES 5-59 ENTRE Fecha y hora: 26/05/2011 13:45:31



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792060699001
RAZON SOCIAL: FLORAROMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 20/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: FLORAROMA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE FLORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Ciudadela: LAS ORQUIDEAS Calle: MORALES Número: S9-12
Intersección: AV. CORDOVA GALARZA Referencia: FRENTE A LA ANTIGUA BLOQUERA DEL MUNICIPIO Telefono Trabajo: 022792336 Email: floraroma@floraroma.com.ec Celular: 092056541 Web: WWW.FLORAROMA.COM.EC

SRI DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC07546 28 MAYO 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS
IBARRA

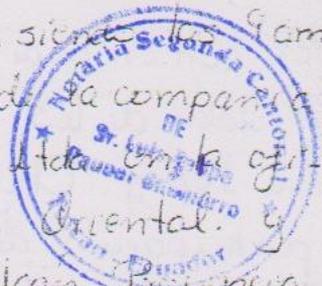
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALMV080698 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 26/05/2011 13:45:31

Acta Junta General N° 59

En Tulcan, Carchi al 22 de junio del 2013, siendo 9 am. se constituye la junta general universal de la compañía de transporte de carga pesada Ciategi Ca. Ltda. ubicada en la Av. Expreso Oriental y calle Vicente Freire, en la ciudad de Tulcan, Provincia del Carchi, con la concurrencia del ciento por ciento del (total) capital suscrito y pagado, asiste a la misma Jaime Milton Bastidas Benauides con un capital suscrito y pagado de ciento setenta y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Carlos Arnulfo Bastidas Benauides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Hector Ramirez Bastidas Benauides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Jaime Orlando Bastidas Benauides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Edison Tecvanny Bastidas Benauides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Alino Mauricio Bastidas Benauides con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Mario Miguel Martínez Fuertes con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, Ernesto Ramirez Quespar Rosero con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, Roberth Hernan Enriquez Ramirez con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, Nelson Gustavo Pandoja





Marice con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; Mano de Ajense Lopez Choya con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; Karoline Andrea Guerrero Cabrera con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; Luis Emelio Armas Ibojes con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; Floraroma S.A. con un capital suscrito y pagado de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; quienes decidieron instaurarse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

a) Autorizar la cesión de una participación que posee el Sr. Carlos Arnulfo Bastidas Benavides a favor de Floraroma S.A. luego del leer el orden del día el cual es aprobado en forma unanime se resuelve, Autorizar al Sr. Carlos Arnulfo Bastidas Benavides ceda una participación de la compañía a favor de Floraroma S.A. participación de un dólar de los Estados Unidos de América equivalente al cero punto diez por ciento del total de las participaciones de la compañía a favor de Floraroma S.A. Luego de la votación se toma receso para elaborar el acta y luego de leer la misma a todos los socios es aceptada en forma unanime. Para constancia firma:

[Signature]

[Signature]

Yo María Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad número 0101215561, en calidad de secretaria de la compañía de transporte de carga pesada CIATEGI Cia. Ltda. CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del original, el cual reposa en los archivos de la empresa.

PRESIDENTE *[Signature]*
Ma Fernanda Castillo

SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 158748

Usuario: fnavarrete

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CIATEGI CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

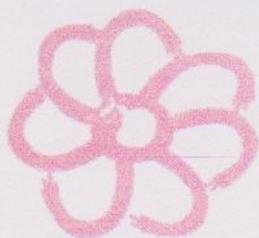
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0400951018	ARMAS IBUJES LUIS EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
2	0401069927	BASTIDAS BENAVIDES ALIRIO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	164,0000	
3	0400801551	BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	165,0000	
4	0401440821	BASTIDAS BENAVIDES EDISON JEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	164,0000	
5	0401238720	BASTIDAS BENAVIDES HECTOR RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	164,0000	
6	0400802856	BASTIDAS BENAVIDES JAIME MILTON	ECUADOR	NACIONAL	171,0000	
7	0401455381	BASTIDAS BENAVIDES JAIRO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	164,0000	
8	0400977278	ENRIQUEZ RAMIREZ ROBERTH HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
9	1792060699001	FLORAROMA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
10	0401065032	GUERRERO CABRERA KAROLINE ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
11	1001015955	LOPEZ CHEZA MANUEL ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
12	0400824082	MARTINEZ FUERTES MARIO MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
13	0400357695	PANTOJA MUÑOZ NELSON GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
14	0401028873	QUESPAZ ROSERO ERNESTO RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
TOTAL (USD \$):					1.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 27/06/2013 13:32:55

Marjorie Fernanda Navarrete Silva
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 09/07/2013 11:26:12

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones



FLOR AROMA S.A.

Cayambe, 9 de mayo del 2011

Señor

Andrés Fabián Guerra Ortega

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Florícola Floraroma S.A., reunida en esta ciudad de Cayambe el día lunes 9 de mayo del 2011, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, de conformidad con el artículo vigésimo primero del estatuto social de la compañía



Entre sus principales atribuciones están la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de **Gerente General** conforme a la ley y a lo determinado en artículo vigésimo tercero del estatuto social

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el 10 de julio del 2006, legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Cayambe, el 20 de septiembre del 2006, instrumento en el cual consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL**

En nombre de la compañía me complace por tal merecida designación y hago votos por el éxito el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Gloria Germania Guachamín Suárez
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FLORICOLA FLORAROMA S.A.**, constante en el presente nombramiento.

Cayambe, 9 de mayo del 2011

Andrés Fabián Guerra Ortega
C.C. 040126593-9

Floraroma@floraroma.com.ec

Tel. Inca (593-2) 2382955 - 956 Tel. Quito (593-2) 2411641 - 989

Móvil (593-9) 9460418 www.floraroma.com.ec

Tsbacundo - Ecuador



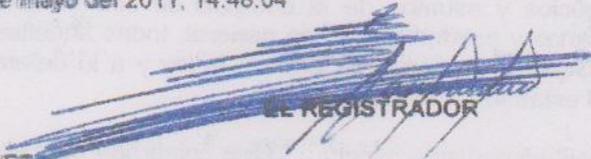
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-1697, Partida 94

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA FLORÍCOLA FLORAROMA S.A., a favor del señor ANDRES FABIAN GUERRA ORTEGA.

miércoles, 11B de mayo del 2011, 14:48:04


EL REGISTRADOR



RESPONSABLES:
VINICIO CABEZAS

404451697EA

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTÓN CAYAMBE

NOMINA DE SOCIOS DE CIATEGI CÍA. LTDA



Nº	NOMBRE DE SOCIO	TIENE	CEDE	RECIBE	TOTAL PARTICIPACIONES
1	BASTIDAS BENAVIDES JAIME MILTON	171			171
2	BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO	165	1		164
3	BASTIDAS BENAVIDES HECTOR RAMIRO	164			164
4	BASTIDAS BENAVIDES JAIRO ORLANDO	164			164
5	BASTIDAS BENAVIDES EDISON GEOVANY	164			164
6	BASTIDAS BENVIDES ALIRIO MAURICIO	164			164
7	MARTINEZ FUERTES MARIO MIGUEL	1			1
8	ERNESTO RAMIRO QUESPAZ ROSERO	1			1
9	ROBERTH HERNAN ENRIQUEZ RAMIREZ	1			1
10	PANTOJA MUÑOZ NELSON GUSTAVO	1			1
11	LOPEZ CHEZA MANUEL ALFONSO	1			1
12	GUERRERO CABRERA KAROLINE ANDREA	1			1
13	ARMAS IBUJES LUIS EMILIO	1			1
14	FLOR AROMA S.A.	1		1	2
	TOTAL PARTICIPACIONES CIATEGI CIA LTDA	1000			1000

Tulcan, 19 de Julio del 2013


 Lcdo. Jaime Bastidas
 GERENTE



Yo, María Fernanda Castillo Moreta, portadora de la cédula de identidad núm 0401215561, en calidad de secretaria de la compañía de carga pesada Ciategi Cía. Ltda. CERTIFICO que el presente documento reposa en los archivos de la empresa


 Ma. Fernanda Castillo
 SECRETARIA





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



EL NOTARIO
Luis Felipe Pizarro
Luis Felipe Pizarro C.

NOTARIO: LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO

....RAZON: De conformidad con la Ley de Compañía vigente y el artículo 18 de la Ley Notarial, procedo a marginar en la escritura matriz de constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada CIATEGI COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de participaciones, otorgada por el señor CARLOS ARNULFO BASTIDAS BENAVIDES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FLORICOLA FLORAROMA S.A., debidamente representado por el Gerente General señor ANDRÉS FABIÁN GUERRA ORTEGA, mediante escritura pública celebrada el viernes, diecinueve de julio del dos mil trece ante el Notario Público Segundo Encargado del Cantón Tulcán, señor Luis Felipe Paucar Chamorro.- Doy fe.- Tulcán, a 22 de junio del 2013.-

Tulcán, a 22 de junio del 2013

EL NOTARIO

Luis Felipe Paucar Chamorro





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

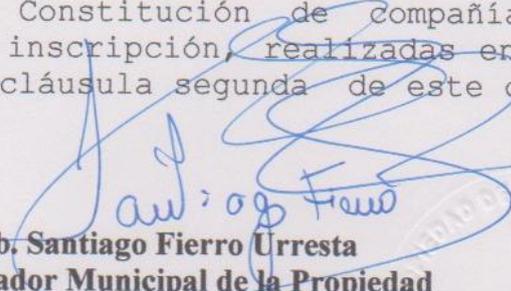
Número de Repertorio:

2013-220

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Treinta y Uno de Julio de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 11 a 12 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([BASTIDAS BENAVIDES CARLOS ARNULFO en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA FLORICOLA FLORAROMA S.A. en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA CIATEGI LIMITADA en calidad de COMPAÑIA]).

2.- Con fecha Treinta y Uno de Julio de Dos Mil Trece se ha MARGINADO el contrato DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro de Constitución de Compañías, en las respectivas actas de inscripción, realizadas en las fechas que se indican en la cláusula segunda de este contrato.


Ab. Santiago Fierro Urresta
Registrador Municipal de la Propiedad
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN


Responsable: SOFIA IBARRA

